



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento los Ajustes Fiscales para el Régimen Simplificado de Tributación, Ejercicio Fiscal 2021, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

Resolución No. DDG-AR1-2021-0005

AJUSTES FISCALES PARA EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2021

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto. 265-19, de fecha 01 de agosto del año 2019, para el Reglamento Sobre el Régimen Simplificado de Tributación (RST), se informa a los contribuyentes que el monto máximo de ingresos o de compras permitidos para acogerse o permanecer en el régimen, en función a la modalidad de RST que aplica para el período fiscal 2021 son los siguientes:

Base Legal	Descripción	Monto Ajustado en RD\$
Modalidad de RST por Ingresos Artículo 4, Párrafo I, Decreto 265-19 promulgado el 01 de agosto del 2019	Valor máximo para acogerse o permanecer en el Régimen Simplificado de Tributación Basado en Ingresos	9,182,850.00
Modalidad de RST por Compras Artículo 5, Decreto 265-19 promulgado el 01 de agosto del 2019	Valor máximo para acogerse o permanecer en Régimen Simplificado de Tributación Basado en Compras.	42,220,000.00

Para más información puede visitar la página web www.dgii.gov.do y redes sociales (@dgiird) o llamar al 809-689-3444, desde el interior sin cargos.



Impuestos
Internos